

Escuela Presbiteriana N° 23
Antofagasta
Inspectoría General 2024



Antofagasta, 30 de mayo 2024

CIR. Nº: 01/INSPECTORIA.

Estimadas/os Madres, Padres y/o Apoderados:

Junto con saludar afectuosamente, nos dirigimos a ustedes para **recordar algunos puntos importantes a considerar**, que nos permitirán desarrollar nuestras actividades escolares de manera eficiente y responsable durante el año escolar.

1. **La puntualidad** es un valor que implica respeto a sí mismo y a los demás; por lo tanto, resulta fundamental que los/as estudiantes y sus familias, se esfuercen en adquirir este hábito, para favorecer la participación en todas las actividades diarias de la vida escolar. Por ello, les recordamos que el inicio de clases para la jornada de la mañana es a las **08:00** (5° Básico - 8° básico) **08:30** (transición B) y la jornada de tarde es a las **14:00 horas** (Transición A - 4° básico).
2. Asimismo, al **término de la jornada escolar el retiro de los estudiantes debe ser de manera puntual**, por los portones de acceso de acuerdo al nivel educativo; **no está permitido el ingreso de apoderados a las salas**. Una vez cerrado el portón lateral de av. Argentina, los estudiantes que aún no hayan sido retirados serán trasladados a la Recepción del Colegio para esperar a sus familiares, por un máximo de 15 minutos. Transcurrido ese tiempo se dejará registrada la situación y se llamará por teléfono a su apoderado. Los padres o tutores deberán **informar por escrito y con anticipación al profesor jefe, los adultos que están autorizados para llevarse al estudiante**; proporcionando el nombre, Rut y parentesco de éstos en caso de no ser ellos quien retiren al estudiante, no está permitido el retiro de estudiantes a menores de edad.
3. Los retiros de los/as estudiantes antes del término de la jornada escolar están permitidos **sólo en situaciones de fuerza mayor**, y para ello el **apoderado debe informar con anticipación al profesor jefe, a través de los canales de comunicación (correo)**.

La persona que efectúa el retiro debe **acercarse a la recepción para registrar el día, hora, motivo, nombre y firma**. En caso que el/la estudiante se encuentre enfermo/a en el Colegio, deberá acudir a la Sala de Primeros Auxilios, para evaluar su estado de salud. La encargada de este lugar será quién se comunique vía telefónica con el apoderado para informar la situación, y si ésta lo amerita, solicitará que acuda a retirar a su hijo/a. **Los estudiantes no deben llamar a sus apoderados en este caso.**

4. **Toda inasistencia debe ser justificada:** Toda inasistencia a cualquier actividad del colegio debe ser justificada por el apoderado en Inspectoría del Establecimiento de manera presencial en los horarios destinados para ello, (el colegio busca con esto, tener constancia de que el apoderado está en conocimiento de la ausencia del alumno).

En todos los casos de ausencia del estudiante, (sea o no por razones médicas), el apoderado deberá acercarse al colegio a informar los motivos de la misma, en el mismo día en que se produzca, y no de forma extemporánea.

Para realizar la justificación, el apoderado deberá llenar el Formulario de justificación facilitado en portería.

En caso de ausentarse por motivos de atención médica, el apoderado deberá acudir a Inspectoría del Establecimiento, para entregar los certificados de atención de salud, **en un plazo no superior a 48 horas después de emitido el certificado**, y no en forma extemporánea. De no entregarlos en este plazo, no serán válidos como documentos de justificación. (según manual de convivencia escolar artículo III, números 6-7-8)

5. **Los y las estudiantes deben traer diariamente:** materiales, colaciones, implementos deportivos, u otros, de acuerdo a lo que necesiten, porque **no está permitido recibir ningún tipo de material, alimento, etc. durante la jornada escolar**, pues cuando se reciben para luego hacerlos llegar a los estudiantes **restan tiempo a los asistentes de la educación en el cuidado y supervisión de los/as alumnos**. Resulta fundamental que respeten esta indicación.
6. **El uniforme escolar** permite desarrollar el sentido de pertenencia a la Comunidad Educativa y nos ayuda a diferenciarnos de otras instituciones; por lo tanto, **es responsabilidad de cada familia velar porque sus hijos/as asistan diariamente con el uniforme y presentación personal, de acuerdo a los requerimientos señalados** en nuestro Reglamento Interno (página N° 29). Les recordamos la importancia de marcar todas las pertenencias de sus hijos/as, con el fin de recuperarlas en caso de extravío dentro del Colegio.
 - 1.-El alumno debe venir aseado, con la ropa limpia, ordenado y correctamente uniformado.
 2. Es obligación de los (as) estudiantes presentarse con su uniforme o buzo institucional durante los días de clases sistemáticas, clases extraordinarias o extra programáticas, actos oficiales, litúrgicos y trabajos en la biblioteca.
 3. Ajustándose a la ley Antidiscriminación que condena la discriminación arbitraria por la apariencia personal de las personas, el establecimiento educacional respeta la individualidad de cada uno de sus estudiantes.
 4. En relación a los varones: Pelo corto, tipo escolar, en donde el cabello no cubra la parte superior del cuello de la camisa. No están autorizados el pelo largo ni cortes impuestos por la moda como: mohicanos, tipo futbolistas, con rasuramientos, urbanos, etc. ni tampoco “puntas” en la nuca, degradados, muy corto a los costados y más largo en el cráneo, dejarse “chasquillas” o cualquier corte de pelo que no sea el clásico escolar, el cual debe tener una longitud de cabello parejo por todo el cuero cabelludo. Tampoco debe asistir con el pelo teñido o tinturado. Pantalón gris, corte recto tradicional, (no “pitillos” estilos musicales o urbanos, ni bombachos). El pantalón debe estar ceñido a la cintura y con basta de acuerdo a la estatura del joven. Camisa blanca dentro del pantalón y corbata del colegio y jersey rojo sin mangas con la insignia del colegio (tenida formal). Desde el martes a viernes los alumnos usarán polera blanca piqué con insignia del colegio y polar 30 rojo sin capucha, con la

insignia del colegio. Zapato escolar tradicional color negro (no zapato tipo zapatilla). Calcetines de color gris, negro o azul.

5. En relación a las damas: Pelo tomado y ordenado, no tinturado o teñido, sin extensiones. La falda debe ser cuadrille azul o gris entablillada, 5cms sobre la rodilla, camisera blanca dentro de la falda, corbata del colegio y jersey rojo sin mangas con la insignia del colegio. A partir del día martes las estudiantes podrán usar polera blanca piqué con insignia del colegio y polar rojo sin capucha y con la insignia del colegio. Zapato escolar tradicional color negro (no zapato tipo zapatilla). Calcetas grises largas (no se permitirá tipo bucaneras).

6. Se realizará una adaptación al uso de la falda, solo sí, no hubiese en el mercado stock suficiente del vestuario oficial del establecimiento, permitiéndose en su defecto el uso de pantalón azul marino corte tradicional (no “pitillos” estilos musicales o urbanos, ni bombachos)

7. Los estudiantes podrán utilizar gorro para el sol en el patio durante los recreos y actividades que allí se lleven a cabo, el cual debe ser liso y de colores sobrios como azul, negro, azul marino.

8. Los estudiantes podrán usar bufandas, gorros y guantes, siempre y cuando estas prendas de ropa sean de color azul marino, gris, rojo y/o negro, únicamente para el periodo de invierno (de lo contrario estas y otras prendas de ropa que no correspondan al uniforme del colegio serán retiradas y entregadas directamente al apoderado).

9. Las estudiantes no están autorizadas para asistir maquilladas utilizando delineador de ojos, sombra, base, iluminador, mascara de pestañas, labial, etc.

10. Los estudiantes no están autorizados para usar aros extravagantes, expansiones, pulseras, pearcing, expansiones, collares o anillos dentro del colegio mientras se use el uniforme formal o de educación física.

11. Las uñas de los estudiantes deben venir cortas y aseadas, no se permitirán uñas pintadas, uñas acrílicas, uñas con pedrería, etc.

12. En el caso de los 8vos años básicos, estos podrán utilizar polerón de curso, siempre y cuando su diseño sea autorizado previamente por Dirección y, contemple la utilización de la mascota del colegio. (según manual de convivencia escolar artículo VI, números 1-12)

7. En cuanto al **uso del celular**, les recordamos que **no está permitido en ningún nivel educativo**.

Les recordamos que Nuestro compromiso como institución educativa es la formación integral de cada estudiante; y para lograr este gran desafío, resulta fundamental el **trabajo colaborativo con las familias en un clima de respeto mutuo**; lo que permitirá el fortalecimiento de la Comunidad Escolar Presbiteriana de Antofagasta.

Deseando que esta información sea de gran aporte para todas las familias, se despiden cordialmente.

Inspectoría general – Dirección